

INFORME 134/SO/17-12-2021

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

De conformidad con los artículos 2, 3, 5, 7, 15, 20, 27 y 28 del Reglamento de Oficialía Electoral, la función de Oficialía Electoral tiene por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, o por los órganos y áreas del Instituto Electoral Local en apoyo de sus atribuciones y para el desahogo de sus procedimientos específicos, así como dar seguimiento a la función de Oficialía Electoral desempeñada por las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, las servidoras y servidores públicos electorales en los que se delega dicha función.

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento al artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral correspondiente al presente año, consistieron principalmente en: a). Atención de peticiones y práctica de diligencias de fe pública en materia electoral; b). Seguimiento y control del ejercicio de la función de Oficialía Electoral, desempeñada por las secretarías técnicas de los Consejos Distritales Electorales, así como de las servidoras y servidores públicos en quienes se delegó dicha función; y c). Atención y tramite de certificación de documentos.

En ese contexto, la Unidad Técnica de Oficialía Electoral atendió **156** peticiones y practicó **152** diligencias de fe pública en materia electoral, de las cuales **19** fueron presentadas por representaciones de partidos políticos y 136 por órganos y áreas del Instituto Electoral, de las **19** presentadas por las representaciones de los partidos políticos, **16** resultaron procedentes, **3** resultaron improcedentes por no haberse desahogado las prevenciones formuladas dentro del plazo concedido y **1** por incumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Asimismo, las servidoras y servidores públicos electorales en quienes se delegó la función de Oficialía Electoral, realizaron **167** diligencias de fe pública relacionadas certificaciones en Procedimientos Laborales Sancionadores instruidos por la Dirección General Jurídica y de Consultaría, así como con renunciaciones de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario; en tanto que, las secretarías técnicas de los consejos distritales electorales atendieron **40** peticiones y practicaron **38** diligencias de fe pública.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Además de lo anterior, durante el periodo que se informa, se presentaron **667** solicitudes de copias certificadas que dieron como resultado la certificación de **13,289** documentos que obran en los archivos de este órgano electoral, lo que representa un total de **72,233** fojas cotejadas y rubricadas.

En los Consejos Distritales Electorales se presentaron **266** solicitudes de copias certificadas, habiéndose certificado **5,122** documentos, que representa un total de **55,335** fojas cotejadas y rubricadas.

Por otra parte, en la etapa de preparación de la elección del proceso electoral ordinario, así como de la elección del proceso electoral extraordinario, la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral, participó en las jornadas de capacitación programadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, las cuales estuvieron dirigidas a las y los titulares de las Presidencias y Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, en las que se expusieron temas básicos relacionados con la función de la Oficialía Electoral y el funcionamiento del sistema informático.

Finalmente, en cumplimiento a los artículos 201 fracción XXXIV párrafo cuarto inciso c) y 348 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 31 del Reglamento de la Oficialía Electoral, la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, coordinó los trabajos para la suscripción del Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero A.C., el cual fue formalizado el veintinueve de mayo del dos mil veintiuno. Información que se detalla en el anexo que se adjunta y que forma parte del presente informe.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de diciembre de 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.